

DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: VALDEAVELLANO DE TERA.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (42002951) DE VALDEAVELLANO DE TERA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: VALDEAVELLANO DE TERA. LOCALIDAD: VALDEAVELLANO DE TERA.
 CODIGO DE CENTRO: 42002951
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: VALDEAVELLANO DE TERA.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
 -DESDOSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (42002941) DE VALDEAVELLANO DE TERA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: VINUESA. LOCALIDAD: VINUESA.
 CODIGO DE CENTRO: 42003177
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'N S DEL PINO'.
 DOMICILIO: MATIAS RAMOS CALONGE S/N.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 3 DE NIÑOS E.G.B. Y 3 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 6 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE TOLEDO

MUNICIPIO: ONTIGOLA. LOCALIDAD: ONTIGOLA.
 CODIGO DE CENTRO: 45002056
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: BARRIO NUEVO.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: SONSECA. LOCALIDAD: SONSECA.
 CODIGO DE CENTRO: 45002901
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'VIRGEN DE LA SALUD'.
 DOMICILIO: SALUD.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ESPECIAL. DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.N.A.S.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE RÉGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: TALAVERA DE LA REINA. LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA.
 CODIGO DE CENTRO: 45003191
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SANTO ANGEL DE LA GUARDIA'.
 DOMICILIO: ADALIO MENESES 4.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ESPECIAL. DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.N.A.S.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE RÉGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: TOLEDO. LOCALIDAD: TOLEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 45003413
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'PATRONATO DE LA GUARDIA CIVIL'.
 DOMICILIO: AVENIDA DE BARBER.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ESPECIAL. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO GUARDIA CIVIL.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE RÉGIMEN ESPECIAL.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: TOLEDO. LOCALIDAD: TOLEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 45004776
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'CRISTO DE LA VEGA'.
 DOMICILIO: BARRIO PALOMAREJOS.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VILLAMIEL DE TOLEDO. LOCALIDAD: VILLAMIEL DE TOLEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 45004326
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: PLAZA ESPAÑA.
 RÉGIMEN DE PROVISIÓN ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 -SE INCLUYE LA DIRECCION CON CURSO.

MINISTERIO DE TRABAJO

11261 RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 758, el Protector auditivo, tipo tapón, modelo SOFT I, II y III, importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo tapón, modelo SOFT

I, II y III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón, modelo SOFT I, II y III, presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Erquilla, 28, que lo importa de los Estados Unidos de América, donde es fabricado por la firma «Air Soft», como elemento de protección personal de los oídos contra ruidos, de clase C.

Segundo.—Cada Protector Auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 758 de 2-III-1981-Protector auditivo-tipo tapón-clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma Técnica Reglamentaria MT-2, «Protectores Auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

11262 RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 757 el cubrefiltro para pantallas de soldadores, marca «Faru», modelo FR-75, fabricado y presentado por la Empresa «Faru», Manufacturados de protección para la industria, de Zaragoza.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del Cubrefiltro para pantallas de soldadores, marca «Faru», modelo FR-75, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cubrefiltro para pantalla de soldador, marca «Faru», modelo FR-75, de policarbonato Lexan, fabricado y presentado por la Empresa «Faru», manufacturados de protección para la industria, con domicilio en Zaragoza-8, Previsión Social, número 16, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada cubrefiltro de dichos modelos y marca llevará marcada de forma legible, indeleble y permanente, dentro de una zona periférica de ancho no superior a cinco milímetros, sus dimensiones expresadas en milímetros y la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 757 de 2-III-1981-Cubrefiltro para pantalla para soldadores.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-19, «Cubrefiltros y antecristales para pantallas de soldador», aprobada por Resolución de 24 de mayo de 1979.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

M.º DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

11263 RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 766, el ocular de protección contra impactos, marca «OA», modelo O-S, de fabricación francesa, y presentado por la Empresa «Optica Almudena», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «OA», modelo O-S, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «OA», modelo O-S, de vidrio orgánico incoloro, de fabricación francesa, presentado por la Empresa «Optica Almudena», con domicilio en Madrid-13, calle mayor, número 47, como ocular de protección de clase D, y que es repuesto para la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos OA/S, homologada con el número 439.